



Estudio de Requerimiento Humano

Anteproyecto de Presupuesto 2018

**(Materia Penal Juvenil y Justicia Juvenil Restaurativa en el, Juzgado, Fiscalía y Defensa Pública Penal Juvenil de Cartago; Juzgado Penal Juvenil de Heredia y Fiscalía del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica.)**

3 de marzo de 2017

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Dirección de Planificación** | **Fecha:** | *3/03/2017* |
| **Estudio de Requerimiento Humano** | **# Informe:** | *11-PLA-CE-2017* |
| **Proyecto u oficinas analizadas:** | *Materia Penal Juvenil y Justicia Juvenil Restaurativa en el Juzgado, Fiscalía y Defensa Pública Penal Juvenil de Cartago; Juzgado Penal Juvenil de Heredia y Fiscalía del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica.* |

|  |  |
| --- | --- |
| **I. Plazas por Analizar** | *Programa 927 Servicio Jurisdiccional* * *1 Jueza o Juez 3 (Juzgado Penal Juvenil de Cartago)*
* *1 Jueza o Juez 3 (Juzgado Penal Juvenil de Heredia)*

*Programa 929 Ministerio Público** *1 Fiscala o Fiscal Auxiliar (Fiscalía Penal Juvenil Cartago)*
* *2 Técnica o Técnico Judicial 2 (una plaza en la Fiscalía Penal Juvenil de Cartago y otra en la Fiscalía Penal Juvenil del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica).*

*Programa 930 Defensa Pública.** *1 Defensora Pública o Defensor Público (Defensa Pública de Cartago Penal Juvenil).*
 |
| **II. Justificación de la Situación o Necesidad Planteada** | *Las plazas antes descritas tienen como objetivo conformar un equipo de trabajo para atender los expedientes que se tramitan en el Juzgado Penal Juvenil de Cartago, el cual fue de aproximadamente 479 expedientes en circulante al finalizar el III trimestre del 2016. El recurso humano se debe destacar a la atención de audiencias tempranas, señalamientos a debate y la aplicación de la Justicia Juvenil Restaurativa.**La plaza de Jueza o Juez 3 destacada en Heredia tiene como objetivo el descongestionamiento del circulante el cual registró 784 asuntos al tercer trimestre del 2016. Se debe maximizar el recurso conformando dos equipos de trabajo que deberán atender de una manera coordinada agendas de trabajo en audiencias tempranas, señalamientos a debates y en todos los casos que se pueda la Justicia Juvenil Restaurativa.* *El personal de apoyo destacado en el Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica tiene como objetivo apoyar las labores de la Fiscalía, por cuanto esta zona es la que reporta uno de los mayores circulantes a nivel de Juzgados con 834 casos y un nivel de entrados en la Fiscalía aproximado a los 400 asuntos al tercer trimestre del 2016.*  |
| **III. Información Relevante** | *Las plazas a evaluar, iniciaron labores desde 2014 y otras desde el 2015 en el grupo de trabajo en Cartago; en el 2013 en Heredia y el Segundo de la Zona Atlántica en el 2015, todas con la finalidad de contribuir en la atención de la carga de trabajo de la materia Penal Juvenil.****3.1 Juzgado Penal Juvenil de Cartago.**** *Este juzgado inició con el modelo de Justicia Juvenil Restaurativa a partir de julio de 2016, lo anterior por cuanto hasta esa fecha se trasladó la dupla Psicosocial. Esta metodología de trabajo, viene a complementar con las audiencias tempranas que ya se aplican, siendo este un despacho modelo de réplica para otros despachos especializados en el país.*
* *La carga laboral de este juzgado mostró a partir del 2014 un comportamiento decreciente y al finalizar el 2016 se proyectan 728 asuntos entrados aproximadamente, sea 42 asuntos menos que el año anterior; los casos salidos durante el periodo analizado también han mantenido una tendencia a la baja, no obstante para el 2016 se registra un leve aumento en el promedio mensual de 5 casos con respecto del año anterior.*

*El circulante al tercer trimestre de 2016, alcanzó 479 asuntos, sea una disminución de 167 casos, respecto al circulante del 2015 (646). En tanto, el circulante en trámite pasó de 242 al finalizar el 2014 a 95 al tercer trimestre 2016, con una reducción del 61%, Esta situación sugiere que la plaza extraordinaria asignada ha ayudado en la atención de la carga de trabajo de este juzgado.** *Referente al trabajo realizado mediante el Programa de Justicia Juvenil Restaurativa, se tiene que desde julio del 2016 que inició al finalizar el año, el despacho ha atendido 36 reuniones restaurativas, en promedio 6 mensuales. Además, de todas las actividades referentes a la implementación de la modalidad como la construcción de herramientas, capacitación, reuniones de coordinación con las personas involucradas, visitas a instituciones, las cuales son muy valiosos para el desarrollo del programa.*
* *El disponer de un grupo de trabajo adicional (Jueza o Juez, Fiscala o Fiscal, Defensora o Defensor, Técnica o Técnico Judicial), ha permitido que las oficinas intervinientes en el proceso penal juvenil, muestren disminuciones en los niveles de circulante que se manejan, además que se reporta una menor cantidad de asuntos ingresados para el 2016.*

***3.2 Juzgado Penal Juvenil de Heredia**** *Los casos entrados a partir del 2014 presentan una tendencia decreciente, no obstante, de mantenerse las condiciones al concluir el 2016 se registraría un leve aumento de 32 asuntos con respecto del año anterior. El promedio mensual de casos entrados durante el 2015 fue de 48 asuntos, en tanto para el 2016, registra 49 asuntos, los cuales son conocidos y tramitados por las dos plazas de Jueza o Juez (una ordinaria y otra extraordinaria), distribuyéndose el trabajo de forma equitativa.*

* *Los asuntos terminados han mostrado una tendencia irregular a lo largo de todo el periodo. En comparación con el 2014, en el 2015 se dio un aumento de 436 asuntos fenecidos (50%)[[1]](#footnote-1), lo cual es producto de la permanencia de la segunda plaza de Jueza o Juez 3, lo que incide directamente en la disminución de la cantidad de circulante de la oficina.*
* *El circulante al finalizar el tercer trimestre del 2016 presentó una disminución de 209 casos, en comparación con el 2014, lo que en términos relativos equivale a un 21%., lo cual sugiere que la plaza adicional ha incidido positivamente sobre la carga de trabajo en general de este juzgado. Incluso cuando esa plaza inició, el circulante ascendía a los 1.018 asuntos activos*
* *La plaza ha contribuido también con los señalamientos a doble agenda que realiza el juzgado, lo que ha contribuido con la reducción de circulante en el 2015. Y al dictado de medidas alternas, dentro de las cuales sobresale la suspensión del proceso a prueba, que pasó de 163 casos en el 2013 a 232 en el 2016.*
* *Referente al trabajo en el Programa de Justicia Restaurativa, se tiene que el despacho inició bajo esta modalidad a partir de agosto del 2015, donde la plaza extraordinaria se ha dedicado a coordinar las actividades del Programa, durante el 2016 se realizaron 20 reuniones internas con el equipo interdisciplinario, 41 reuniones grupales con miembros de instituciones, capacitaciones y ampliación de la Red de Apoyo intersectorial, que actualmente está integrada por 125 instituciones, lo cual es producto de 158 visitas, entre otras labores. Durante el 2015 se realizaron 16 reuniones restaurativas; y en el 2016, 38, sea en promedio 3 reuniones mensuales; las cuales no alcanzan la cuota mínima establecida (16 mensuales)[[2]](#footnote-2).*
* *Las personas expertas señalan que se hacen esfuerzos por implementar la modalidad, se ha destinado los días lunes para programar cuatro audiencias y han promovido el programa para gestionar un mayor número de personas usuarias, pero no han encontrado una respuesta favorable de las personas usuarias, que prefieren seguir con la vía ordinaria de las causas.*

 *La estadística no es muy alta, por cuanto en un proceso que depende de la voluntad de las partes, y como parte de las posibles causas de este comportamiento se debe a que se aborda la víctima en el momento de la denuncia, cuando los hechos son muy recientes y no consideran el proceso de Justicia Restaurativa como una salida alterna a la situación penal por lo que se está trabajando para abordar los casos con estrategias diferentes, como valorar un segundo abordaje y captar más casos, así como la apertura de más delitos por parte del Ministerio Público.****3.3Fiscalía Penal Juvenil del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica.**** *La materia Penal Juvenil en el Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica, muestra cargas de trabajo en la variable de circulante altas, a nivel del Juzgado Penal Juvenil, al tercer trimestre del 2016 registra 834 expedientes activos, en tanto en la Fiscalía Penal Juvenil 378 casos, razón por lo que se mantienen destacadas tres plazas de Fiscala o Fiscal Auxiliar así como su correspondiente personal de apoyo (2 técnicos judiciales[[3]](#footnote-3)), esto con el objetivo de dar un trámite más expedito a los casos en lo que corresponde la investigación.*
* *La plaza de Técnica o Técnico Judicial extraordinaria brinda colaboración a los fiscales en todas las funciones que ejecutan, por cuanto realizan labores administrativas y judiciales durante todo el proceso, las cuales son de vital importancia para el buen funcionamiento de la labor que se desarrolla en la fiscalía y en la materia Penal Juvenil, y especialmente brindando apoyo al programa de Justicia Juvenil Restaurativa y el programa Justicia Juvenil Restaurativa de Contravenciones con Casa de Justicia.*
 |
| **IV. Elementos Resolutivos** | * 1. *El trámite de la materia Penal Juvenil en Cartago, sigue mostrando resultados positivos tanto a nivel del Juzgado, como del Ministerio Público, Defensa Pública, siguiendo un modelo de trabajo efectivo a nivel integral, donde se aplican las audiencias tempranas y a partir de julio de 2016 se implementó la modalidad de Justicia Restaurativa, contribuyendo en la reducción de la carga de trabajo pendiente. Lo anterior refleja el impacto que han venido generando las plazas extraordinarias de Jueza o Juez 3, Fiscala o Fiscal Auxiliar, una Defensora o Defensor Público y la de Técnica o Técnico Judicial*
	2. *Las cargas de trabajo mostradas en el Juzgado Penal Juvenil de Cartago en lo que respecta a casos entrados se considera alta, esto a pesar que al tercer trimestre del 2016 se muestra una leve disminución de un 5%, conforme a la estimaciónde728 asuntos, razón por la cual se considera pertinente mantener el equipo de trabajo que actualmente se destaca.*
	3. *Con la atención de casos mediante la implementación del modelo de Justicia Juvenil Restaurativa a partir de julio del 2016, se espera que una parte de los casos puedan ser atendidos en un menor tiempo de acuerdo con los lineamientos de trabajo establecidos en esta forma de trabajo.*
	4. *En términos generales, se tiene que el recurso extraordinario que se destaca en Heredia (una plaza de Jueza o Juez 3) realiza un trabajo en concordancia con los objetivos planteados, por cuanto se evidencia una disminución de la carga de trabajo a nivel del circulante, además se está implementando el modelo de trabajo de Justicia Juvenil Restaurativa.*
	5. *Durante los primeros nueve meses del 2016 se incrementó la cantidad de reuniones realizadas de Justicia Restaurativa. No obstante, los resultados obtenidos no cumplen con el indicador de evaluación para Penal Juvenil Restaurativa, de realizar cuatro reuniones restaurativas por día, por lo que se deberá medir la efectividad del Programa, tomando en cuenta la cuota mínima establecida esto con el fin de maximizar el recurso humano.*
	6. *Se mantiene una carga de trabajo considerable en la materia Penal Juvenil del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica, tanto a nivel de casos entrados en el Ministerio Público, como a nivel de circulante en el Juzgado Penal Juvenil, razón por la cual se han designado tres plazas de Fiscala o Fiscal a la zona lo que se hace necesario la permanencia de la plaza de Técnica o Técnico Judicial analizada para la localidad de Guápiles, a fin de que brinde el apoyo necesario a las y los funcionarios en la tramitación de los asuntos en esta materia.*
 |
| **V. Recomendaciones** | *5.1 Se recomienda el siguiente recurso humano para el 2018.**5.2 Se recomienda que la Fiscalía General de la República revise los criterios que actualmente tienen a fin de valorar la ampliación a otro tipo de delitos la aplicación de Justicia Restaurativa, toda vez que el circulante del Juzgado Penal Juvenil de Heredia es significativo.**5.3. Se recomienda realizar una nueva evaluación durante el segundo semestre del 2017 sobre la implementación de la modalidad de Justicia Penal Juvenil Restaurativa en Cartago y Heredia, con el fin de medir la efectividad del Programa, tomando en cuenta la cuota mínima establecida esto con el fin de maximizar el recurso humano asignado. Si bien es cierto, para el caso de Heredia la plaza ha contribuido en bajar el circulante, se considera que de no repuntar los asuntos de Justicia Penal Juvenil Restaurativa durante el 2017, sea trasladada al Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica, para que se dedique atender igualmente temas de justicia restaurativa. El Juzgado Penal Juvenil tiene cargas de trabajo y circulante considerables.**5.4 Se reitera la recomendación realizada el año anterior de que cada puesto analizado en el presente estudio, deberá rendir un informe semestral y remitirlo a la Dirección de Planificación, con el objetivo de darle seguimiento a la labor realizada sobre el abordaje de las causas atendidas (audiencia temprana, Justicia Juvenil Restaurativa y otras) así como el estado de la carga laboral en cada oficina involucrada, que será insumo para la evaluación que se realizará.* |

|  |  |
| --- | --- |
| **Realizado por:** | *Licda. Marlene Alpízar López, Profesional 2* |
| **Aprobado por:** | *Lic. Erick Monge Sandí, Jefe a.i. Subproceso Evaluación* |
| **Visto bueno:** | *Licda. Nacira Valverde Bermúdez, Directora a.i. de Planificación*  |

NVB/EMS/kds

## Plazas por Analizar

Las plazas que se enlistan, serán objeto de análisis y seguimiento por cuanto son recursos que se asignaron desde el 2014 y otras desde el 2015.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Cantidad** | **Tipo de plaza** | **Condición actual** | **Plazo****Actual****(meses)** | **Tiempo de existir** | **Acuerdo Consejo Superior** |
| 1 | Jueza o Juez 3 (Cartago) | Extraordinaria | 12 meses | Mayo del 2015 | CS, N°22-14, artículo VII.CS, N° 31-15, art. XXXVIICS, N°35-16, art. II. |
| 1 | Jueza o Juez 3 (Heredia) | Extraordinaria | 12 meses | Octubre del 2013 | CS, N°91-13, art. LXIII CS, N°22-14, artículo VII.CS, N° 31-15, art. XXXVIICS, N° 35-16, art. II. |
| 1 | Fiscala o Fiscal Auxiliar (Cartago) | Extraordinaria | 12 meses | Desde julio 2014 | CS, N°34-13, art. XXXV y CS, N°22-14, artículo VII.CS, N° 31-15, art. XXXVIICS, N° 35-16, art. II. |
| 1 | Técnica o Técnico Judicial 2 (Cartago) | Extraordinaria | 12 meses | Desde julio 2014  | CS, N°34-13, art. XXXV y CS, N°22-14, artículo VIICS, N° 31-15, art. XXXVIICS, N° 35-16, art. II |
| 1 | Técnica o Técnico Judicial 2 (Guápiles) | Extraordinaria | 12 meses | A partir del 2015 | CS,N°39-14, artículo XVIICS, N° 31-15, art. XXXVIICS, N° 35-16, art. II. |
| 1 | Defensora o Defensor Público (Cartago) | Extraordinaria | 12 meses | A partir del 2015 | CS, N°35-14, artículo LX.CS, N° 31-15, art.XXXVIICS, N° 35-16, art. II. |

## II Justificación de la Situación o Necesidad Planteada

La mayor parte de las plazas antes detalladas han sido asignadas algunas desde el 2014 y otras desde el 2015 en el Juzgado Especializado Penal Juvenil del Circuito Judicial de Cartago, con el fin de dar una mejor atención al volumen de carga de trabajo que ha venido mostrando este despacho. Este Juzgado se ha tomado como modelo, en el sentido que aplican la modalidad de audiencias tempranas, tiene conformada una red de apoyo que permite mayor accesibilidad a las personas usuarias al momento de aplicarse una suspensión del proceso a prueba o bien al momento que aplique la Justicia Juvenil Restaurativa.

La plaza destacada en Heredia tiene el fin de contribuir con el descongestionamiento del circulante. Asimismo, para conformar dos equipos de trabajo que atiendan de una manera coordinada agendas de trabajo en audiencias tempranas, señalamientos a debates y en todos los casos que se pueda la Justicia Juvenil Restaurativa.

Referente a la plaza de Técnica o Técnico Judicial 2 destacada en la Fiscalía del Segundo Circuito Judicial de la zona Atlántica, se asignó por cuanto es una de las zonas que ocupa el segundo lugar a nivel de circulante en el Juzgado Penal Juvenil, así como en el Ministerio Público, el cual atiende la competencia jurisdiccional correspondiente a Siquirres.

## Información Relevante

**3.1 Juzgado Penal Juvenil de Cartago.**

Previo a analizar el desempeño de las plazas destacadas en Cartago, cabe indicar que el Juzgado Penal Juvenil inició con el modelo de Justicia Juvenil Restaurativa a partir de julio de 2016, lo anterior por cuanto hasta esa fecha se trasladó la dupla Psicosocial[[4]](#footnote-4).Esta metodología de trabajo, viene a complementar con las audiencias tempranas que ya se aplican.

**Plaza de Jueza o Juez 3**

Esta plaza se destaca a partir de mayo del 2015 a la fecha, para atender el circulante y la atención de audiencias tempranas, señalamientos a debate y la aplicación de la Justicia Juvenil Restaurativa.

Este despacho fue evaluado por esta Dirección en noviembre del 2016, mediante el informe No. 89-CE-2016-B, donde se determinó que la plaza extraordinaria de Jueza o Juez 3 asignada ha contribuido favorablemente en la reducción de la carga de trabajo pendiente del despacho, que pasó de 318 asuntos en trámite a diciembre de 2011 a 143 al último de junio de 2016.

Por tanto se procede a actualizar la información, a fin de evaluar el impacto de las plazas extraordinarias en el despacho.

**Análisis de la carga de trabajo.**

De seguido se analizan las principales variables cuantitativas registradas en este despacho, durante el periodo 2011 al tercer trimestre de 2016.

**Cuadro Nº 1**

**Casos entrados, terminados y circulantes al concluir**

**en el Juzgado Penal Juvenil de Cartago**

**durante el período 2011–2016**

|  |  |
| --- | --- |
| **Balance** | **Año** |
| **2011** | **2012** | **2013** | **2014** | **2015** | **2016 \*** |
| Circulante al iniciar | 504 | 628 | 606 | 665 | 646 | 566 |
| Casos entrados | 1.571 | 985 | 1.035 | 929 | 770 | 554 |
| Casos reentrados | 55 | 28 | 33 | 37 | 33 | 77 |
| Testimonios de pieza | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 8 |
| Casos terminados | 1.502 | 1.035 | 1.009 | 985 | 883 | 726 |
| circulante al concluir | 628 | 606 | 665 | 646 | 566 | 479 |
|  En trámite | 318 | 285 | 329 | 242 | 130 | 95 |
|  Con resolución provisional | 310 | 321 | 336 | 404 | 436 | 384 |
| **(\*)** La información del 2016 corresponde al tercer trimestre. |

 **Fuente**: Sección de Estadística.

Se visualiza que los casos entrados mostraron un comportamiento irregular entre 2011 y 2013; pero a partir del 2014 mantiene un comportamiento decreciente que, de mantenerse las condiciones, las estadísticas finales del 2016 cerrarían con42 asuntos menos que el año anterior (728 asuntos aproximadamente).

Para el 2015 el promedio mensual de casos entrados se ubica en 68 asuntos para un puesto de Jueza o Juez 3; sin embargo, a partir de mayo se refuerza con una segunda plaza profesional, lo cual hace que el promedio mensual de casos entrados se ubique en 34 asuntos; en tanto para el 2016 en 32 casos aproximadamente.

La variable casos terminados, durante el periodo 2011 - 2015 han mantenido una tendencia a la baja. Llama la atención que durante el 2015 disponiendo de dos puestos de Jueza o Juez 3, también se reportaron menos asuntos terminados con respecto al 2014, en promedio salieron 78 mensuales, en tanto para el 2016 se registra un leve aumento de 5 casos.

Referente al circulante se tiene que al finalizar el tercer trimestre de 2016, el despacho alcanzó 479 asuntos, lo que representa una disminución de 167 casos, respecto al circulante registrado al iniciar el 2015 (646), lo que equivale a un 26%. Esta situación sugiere que la plaza extraordinaria asignada ha ayudado en la atención de la carga de trabajo de este juzgado.

Un impacto positivo de la plaza adicional, se refleja también en el circulante en trámite que pasó de 242 al finalizar el 2014 a 95 al tercer trimestre 2016, con una reducción del 61%, lo cual demuestra que ha contribuido favorablemente en la reducción de la carga de trabajo pendiente del despacho.

Los datos estadísticos reportados por el despacho de la labor realizada por esta plaza a partir de mayo del 2015 son los siguientes:

Tabla N° 1

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Variables | 2015 | 2016 | Total |
| Audiencias Tempranas señaladas | 111 | 198 | 309 |
| Audiencias Tempranas realizadas | 74 | 152 | 226 |
| Audiencias Tempranas no realizadas | 37 | 46 | 83 |
| Audiencias de Justicia Restaurativa señaladas | - | 14 | 14 |
| Audiencias de Justicia Restaurativa realizadas | - | 14 | 14 |
| Audiencias de Justicia Restaurativa no realizadas | - | 0 | 0 |
| Debates señalados | 57 | 95 | 152 |
| Debates realizados  | 47 | 68 | 115 |
| Debates no realizados | 10 | 27 | 37 |
| Otras audiencias señaladas (\*) | 34 | 23 | 57 |
| Otras audiencias realizadas (\*) | 24 | 23 | 47 |
| Otras Audiencias no realizadas (\*) | - | 0 | 0 |

(\*) Observación: En el apartado de otras audiencias se incluyen las relacionadas con medidas

cautelares, anticipos jurisdiccionales, verificaciones de suspensión de proceso a prueba,

audiencias de desestimaciones, de rebeldes y de imposición de sanciones.

Se observa que en la mayoría de las variables se dio un incremento de un periodo a otro, donde destaca las audiencias tempranas realizadas, que registra un aumento en el promedio mensual, pasando de 11 en el 2015 a 13 durante el 2016.

Referente a las audiencias de Justicia Restaurativa se tiene que todas las señaladas se realizaron, atendiendo un promedio mensual dos audiencias bajo esta modalidad.

El promedio mensual del total de debates señalados se ubica alrededor de ocho asuntos, de los cuales se realizaron seis de ellos, lo que denota un buen nivel de efectividad. Existen otras gestiones realizadas como los sobreseimientos definitivos, audiencias de medidas cautelares y allanamientos, entre otras cosas, realizadas por este recurso.

**Programa Justicia Juvenil Restaurativa.**

Referente al trabajo realizado mediante el Programa de Justicia Restaurativa, se tiene que desde julio 2016 que se inició bajo esta modalidad al finalizar el año, el despacho ha atendido 36reuniones restaurativas, en promedio 6 reuniones mensuales; sin embargo por el poco tiempo que tienen de haberse implementado la modalidad, y al no disponer de información acumulada, resulta insuficiente para evaluar el programa.

Cabe indicar que en materia Penal Juvenil se ha establecido como indicador de evaluación, realizar como mínimo cuatro Reuniones Restaurativas por semana conforme al día designado para Justicia Juvenil Restaurativa, para un total de 16 mensuales, motivo por el cual al contarse con un equipo especializado, se deberá medir la efectividad del Programa, tomando en cuenta la cuota mínima establecida.

Sobre este tema, indica la Licda. Giovanna Calderón Altamirano, Coordinadora del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa, que durante el 2016 se obtuvieron resultados positivos, no sólo en resolución de casos, sino además en la construcción de herramientas que han sido validadas en conjunto con los actores procesales, técnicos y administrativos, las cuales son muy valiosos para el desarrollo del programa, el cual también contribuye en potenciar las audiencias tempranas, promoción de salidas alternativas, fortalecimiento de la red de apoyo interinstitucional y en la realización de reuniones restaurativas.

Aclara que estos equipos realizan todas las labores propias de la materia Penal Juvenil que incluye la realización de reuniones restaurativas, enfatiza que Cartago dispone de una red de apoyo consolidada (211 instituciones) y considera que aunque tiene poco de haber iniciado con las reuniones restaurativas ya se ven resultados, siendo que han tenido que dedicar tiempo a capacitación (todos los viernes de agosto y setiembre de 2016) reuniones de coordinación con las personas involucradas promoviendo la nueva forma de trabajo, que permite abordar de una forma más humana los asuntos penales juveniles (5), visitas a instituciones (89), para la actualización de datos y verificación de condiciones de los lugares donde se van a hacer presentes las personas menores de edad a realizar sus horas socioeducativas o de servicio comunitario[[5]](#footnote-5).

Se espera que con la implementación de la modalidad de Justicia Juvenil Restaurativa, se obtendrán aún más beneficios, por cuanto se reducen los tiempos de trámite de causas mediante la utilización de salidas alternas, además de cumplir con el objetivo de reinsertar a la sociedad a las personas que se encuentran en conflicto.

**Plaza de Fiscala o Fiscal Auxiliar y Técnica o Técnico Judicial 2**

La plaza de Fiscala o Fiscal Auxiliar, inició a partir del 2014 en la Fiscalía de Cartago con la finalidad de apoyar esa zona debido al volumen de trabajo y contribuyendo con las gestiones relacionadas con las audiencias tempranas que se aplican en el Juzgado Penal Juvenil, siendo una oficina modelo para otros despachos. Anteriormente, esta oficina únicamente contaba con una plaza ordinaria para atender esta materia.

En tanto, la plaza de Técnica o Técnico Judicial 2, se recomendó a partir del 2015, con el objetivo de apoyar las labores de la Fiscalía Penal Juvenil de la zona, y mantener una fluida tramitación de casos que permita el itinerario de asuntos al Juzgado Penal Juvenil.

Cabe resaltar que estas plazas han estado a cargo de la Fiscalía Adjunta Penal Juvenil y es esta oficina quien le da seguimiento al desempeño de ella.

De acuerdo con los datos reportados por la Fiscalía Adjunta Penal Juvenil, para el 2016 se aprobaron en total 208 audiencias de suspensión de proceso a prueba, 20 menos que el año anterior y 127 audiencias de conciliación, incrementando en 8 con respecto del 2015.

Del total de las audiencias tempranas la plaza extraordinaria atendió117 suspensión de proceso a prueba, sea un 56%, 87 conciliaciones (68%) y 42 audiencias de Justicia Restaurativa, además de otras labores (175 acusaciones, 39 juicios celebrados y 346 casos salidos), así como velar por el cumplimiento de la Ley Penal Juvenil[[6]](#footnote-6).

La Sección de Estadística reporta para el tercer trimestre del 2016 que a la Fiscalía Penal Juvenil de Cartago, le ingresó un total de 601[[7]](#footnote-7), y se terminaron 621 casos, lo que refleja un promedio de 69 casos entrados al mes y 71 para los salidos. A setiembre cerró con un circulante de 107.

En cuanto a la plaza de Técnica o Técnico Judicial, es preciso indicar que se dedica a brindar apoyo a los fiscales en todas las funciones que se desarrollan en los despachos, realizando actividades tanto administrativas como judiciales, de las cuales destacan: el atender público para la toma de denuncia, entrevistas de testigos, identificaciones, manifestaciones, armar expedientes, agregar documentación, recibir evidencia, llevar libro de control de entradas y salidas de expedientes tanto física como digitalmente, brindar apoyo para las audiencias del juzgado, donde deben confeccionar legajos paralelos, coadyuvar para recabar la prueba, y colaborar al programa de Justicia Juvenil Restaurativa y el programa Justicia Juvenil Restaurativa de Contravenciones con Casa de Justicia.

La Dra. Mayra Campos Zúñiga, Fiscal Adjunta Penal Juvenil, indica que las estadísticas mensuales de la fiscalía reflejan una mejoría considerable en la resolución de causas desde que ambas plazas extraordinarias fueron otorgadas, por lo que se hace necesario que se incluyan como ordinarias, no solo considerando la entrada individual sino la cantidad de audiencias que se realizan en el juzgado y la cantidad de personas usuarias que se atienden.

**Plaza de Defensora Pública o Defensor Público**

Tal como se ha señalado la aplicación de Justicia Juvenil Restaurativa fue hasta julio del 2016, razón por la cual antes de esa fecha se dio un aprovechamiento al recurso asignado atendiendo todas las funciones propias del cargo de la Defensa Pública, la aplicación de prácticas para el abordaje de casos, asesoría y resolución de los procesos Penales Juveniles, tomando en cuenta que para las audiencias que se realizan diariamente se ponen en práctica los lineamientos y directrices de Justicia Restaurativa y de esta forma maximizar el recurso profesional asignado.

En cuanto a la carga de trabajo, cabe indicar que actualmente atiende la materia Penal Juvenil, en casos del proceso ordinario y el proceso de Justicia Restaurativa, en cuanto a la cantidad de asuntos reportados en Justicia Restaurativa en un poco similar tanto por el juzgado como por la Ministerio Público, pues la Defensa Pública forma parte del proceso desde el inicio del caso cuando ingresa a la Fiscalía y posteriormente en todas las gestiones que requiera el juzgado. De los datos reportados por la Defensa Pública se tiene que durante el 2016 se atendieron 67 casos de Justicia Restaurativa.

Es un recurso que complementa el equipo necesario no solo para lo que corresponda a Justicia Restaurativa sino para el proceso normal de cualquier otro caso en Penal Juvenil en coordinación con la plaza ordinaria existente que venía atendiendo estos casos.

**3.2 Juzgado Penal Juvenil de Heredia.**

El Juzgado Penal Juvenil de Heredia, dispone de **una plaza extraordinaria de Jueza o Juez 3** desdefinales del 2013con el objetivo de contribuir al descongestionamiento del circulante.A fin de evaluar el impacto de la plaza, se procede analizar la carga de trabajo que muestra el Juzgado Penal Juvenil de Heredia.

Cabe indicar que a este despacho se le brindó un seguimiento en setiembre de 2016, mediante el informe 83-CE-2016-B, donde se determinó sobre el recurso extraordinario lo siguiente: que: *“….a partir del 2014, cuando ya cuentan con ese apoyo adicional, el circulante comienza a experimentar una disminución en su valor, lo cual sugiere que esa plaza adicional ha incidido positivamente sobre la carga de trabajo en general de este juzgado. (...) Asimismo, esta plaza ha contribuido también con los señalamientos a doble agenda que realiza el juzgado, lo cual se refleja en la cantidad de asuntos señalados por año y principalmente, en los efectivamente realizados, lo que ha contribuido con la reducción de circulante en el 2015. Además, ha ayudado también con el dictado de medidas alternas, dentro de las cuales sobresale la suspensión del proceso a prueba, que pasó de 163 casos en el 2013 a 287 en el 2015.*

De seguido se procede actualizar del movimiento de trabajo registrado durante el periodo 2012 al tercer trimestre de 2016.

| **Cuadro Nº 2****Balance general del Juzgado Penal Juvenil de Heredia****durante el periodo 2012 - 2016** |
| --- |
| **Balance** | **Año** |
| **2012** | **2013** | **2014** | **2015** | **2016 \*\*** |
| Circulante inicial | 794 | 993 | 1.018 | 993 | 800 |
| Casos entrados | 775 | 872 | 639 | 537 | 433 |
| Casos reentrados | 34 | 32 | 11 | 148 | 31 |
| Casos fenecidos | 610 | 879 | 675\* | 878 | 484 |
| Circulante al concluir | 993 | 1.018 | 993 | 800 | 784 |

**\***Incluye los asuntos que se pasan por incompetencia al Juzgado de Sarapiquí (233).

**\*\*** Datos al tercer trimestre.

**Fuente**: Sección de Estadística.

Los casos entrados muestran un incrementando hasta el 2013, en tanto a partir del 2014 presenta una tendencia decreciente, no obstante, de mantenerse las condiciones al concluir el 2016 se registraría un leve aumento de 32 asuntos con respecto del año anterior. Con respecto al 2012, en el 2015 se dio una disminución de 238 expedientes entrados[[8]](#footnote-8), lo que en términos relativos equivale a un 30.7%.

El promedio mensual de casos entrados durante el 2015 fue de 48 asuntos, en tanto para el 2016, registra 49 asuntos, los cuales son conocidos y tramitados por las dos plazas de Jueza o Juez (una ordinaria y otra extraordinaria), distribuyéndose el trabajo de forma equitativa, lo que implica que un juicio se asigna a la plaza ordinaria y el otro juicio a la extraordinaria, utilizando este mismo sistema para los demás tipos de señalamientos (audiencias tempranas, medidas cautelares, allanamientos, revisiones de suspensión del proceso a prueba, etc.).

Los casos terminados han presentado una tendencia irregular, presentando incrementos y disminuciones a lo largo de todo el periodo. En comparación con el 2014, en el 2015 se dio un aumento de 436 asuntos fenecidos (50%)[[9]](#footnote-9), lo cual es producto de la permanencia de la segunda plaza de Jueza o Juez 3, lo que incide directamente en la disminución de la cantidad de circulante de la oficina.

Al finalizar el tercer trimestre de 2016, el circulante al finalizar de este Juzgado presentó una disminución de 209 casos, en comparación con el 2014, lo que en términos relativos equivale a un 21%., lo cual sugiere que la plaza adicional ha incidido positivamente sobre la carga de trabajo en general de este juzgado. Incluso cuando esa plaza inició, el circulante ascendía a los 1.018 asuntos activos.

Además, esta plaza ha contribuido también con los señalamientos a doble agenda que realiza el juzgado, lo cual se refleja en la cantidad de asuntos señalados por año y principalmente, en los efectivamente realizados, lo que ha contribuido con la reducción de circulante en el 2015. Y al dictado de medidas alternas, dentro de las cuales sobresale la suspensión del proceso a prueba, que pasó de 163 casos en el 2013 a 232 en el 2016.

**Programa Justicia Juvenil Restaurativa.**

En cuanto al trabajo en el Programa de Justicia Restaurativa, se tiene que el despacho inició bajo esta modalidad a partir de agosto del 2015, donde la plaza extraordinaria se ha dedicado a coordinar todas las actividades del Programa. Durante el 2016, se realizaron 20reuniones internas con el equipo interdisciplinario para fijar planes de trabajo, retroalimentación desde cada uno de sus roles con el fin de mejorar el servicio, 41 reuniones grupales con miembros de instituciones para explicar el proceso de Justicia Juvenil Restaurativa, capacitaciones y ampliación de la Red de Apoyo intersectorial, que actualmente está integrada por 125 instituciones, lo cual es producto de las 158 visitas, donde se dio seguimiento e información, así como actualización de datos y verificación de las condiciones que ofrecen las instituciones para que las personas menores de edad cumplan las condiciones pactadas[[10]](#footnote-10).

Referente a las reuniones restaurativas, se tiene que durante el 2015 se realizaron 16; y en el 2016, 38, sea en promedio 3reuniones mensuales; las cuales no alcanzan la cuota mínima establecida (16 mensuales)[[11]](#footnote-11).

Sobre este tema, indicó la Licda. Ana Gabriela Gómez Montoya, Jueza coordinadora del despacho, que se hacen los esfuerzos por implementar la modalidad, se ha destinado los días lunes para programar las cuatro audiencias, en acatamiento a lo dispuesto por el Consejo Superior, y han promovido el programa para gestionar un mayor número de personas usuarias, pero no han encontrado una respuesta favorable de las personas usuarias, que prefieren seguir con la vía ordinaria de las causas.

Por su parte, la coordinadora del Programa, señala que efectivamente que en Heredia la estadística no es muy alta, por cuanto es proceso que depende de la voluntad de las partes, y como parte de las posibles causas de este comportamiento se debe a que se aborda a la víctima en el momento de la denuncia, cuando los hechos son muy recientes y no consideran el proceso de Justicia Restaurativa como una salida alterna a la situación penal. Al respecto la Jueza indicó que se está trabajando para abordar los casos con estrategias diferentes, como valorar un segundo abordaje y captar más casos, así como la apertura de más delitos por parte del Ministerio Público.

**3.3 Fiscalía Penal Juvenil del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica.**

**Plaza de Técnica o Técnico Judicial 2.**

El Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica, es una de las zonas donde se reporta a nivel estadístico un mayor circulante de casos en materia Penal Juvenil, tanto en el despacho judicial como a nivel del Ministerio Público. Estadísticamente se tienen los siguientes datos.

**Cuadro Nº3**

**Cantidad de asuntos Entrados, Reentrados, Terminados y Circulante en la**

**Fiscalía Penal Juvenil del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica**

**durante el periodo del 2014 - 2016**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Variables** | **2014** | **2015** | **2016\*** |
| Casos Entrados | 648 | 559 | 368 |
| Casos Reentrados | 6 | 4 | 4 |
| Casos Terminados | 720 | 558 | 376 |
| Circulante | 21 | 26 | 22 |

\*Incluye datos al tercer trimestre de 2016.

Fuente: Sección de Estadística.

De la información precedente se desprende que el promedio de casos entrados[[12]](#footnote-12)durante el 2015se ubicó en 24 asuntos para cada plaza profesional y de apoyo, mientras que para el tercer trimestre del 2016 la cifra fue de 21 casos, representando esto una disminución de un 12%.

Los promedios mensuales de casos terminados fueron de 25 y 21 asuntos, respectivamente para el 2015 y 2016, mostrando una disminución de un 16%.

El circulante no muestra problema, en tanto se considera que son cifras manejables para ambos puestos de trabajo. Sin embargo, sucede todo lo contrario en esta misma variable a nivel de Juzgado Penal Juvenil el cual al tercer trimestre del 2016 el dato reportado fue de 834 expedientes activos.

Si bien la plaza corresponde al Ministerio Público, quien tiene a cargo todo el trámite del proceso de investigación, la labor de ese recurso resulta necesaria por cuanto tiene una relación directa con los señalamientos y todas las gestiones que el Juzgado Penal Juvenil solicite. Si por alguna razón se apoya el descongestionamiento de la carga de trabajo del Juzgado, se tendrá un impacto en el Ministerio Público, razón por lo que se considera necesario mantener el recurso.

Adicionalmente, se debe tener presente que esta plaza se dio para apoyar el servicio desde la Fiscalía Adjunta Penal Juvenil en la atención de casos que se generen el Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica y es de especial relevancia disponer de este recurso para coadyuvar en todas las actividades del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa, y también pudiera asumir los casos de Penal Juvenil en ese Circuito Judicial. Sobre el particular, se determinó que actualmente están designados tres fiscales para atender la materia Penal Juvenil, lo cual hace más necesario disponer de ese recurso. Este apoyo resulta de especial importancia, toda vez que le corresponde analizar e identificar los expedientes que reúnan las condiciones y requisitos establecidos para acceder al procedimiento de justicia restaurativa; verificando entre otros, que no se trate de una persona reincidente.

Sobre este tema, indica la Dra. Campos Zúñiga, Fiscal Adjunta Penal Juvenil, que esta plaza ha sido sumamente eficaz en la colaboración que se brinda a los fiscales en todas las funciones que ejecutan, por cuanto la Técnica o Técnico Judicial realizan labores administrativas y judiciales durante todo el proceso, las cuales son de vital importancia para el buen funcionamiento de la labor que se desarrolla en la fiscalía, y especialmente brindando apoyo al programa de Justicia Juvenil Restaurativa y el programa Justicia Juvenil Restaurativa de Contravenciones con Casa de Justicia. Razón por la cual reitera la consideración de que la plaza se mantenga y de ser posible se convierta en ordinaria.

Bajo este contexto, se sugiere prorrogar la plaza en forma extraordinaria para que continúe apoyando la labor de los fiscales en la atención prioritaria e en materia Penal Juvenil, conforme lo dispuesto; no obstante, ello no debe limitar su eventual participación en la atención de otros asuntos ordinarios cuando la carga de trabajo así lo permita, lo anterior de manera que se logre un uso pleno de los recursos.

## Elementos Resolutivos

1. El trámite de la materia Penal Juvenil en Cartago, sigue mostrando resultados positivos tanto a nivel del Juzgado, como del Ministerio Público, Defensa Pública, siguiendo un modelo de trabajo efectivo a nivel integral, donde se aplican las audiencias tempranas y a partir de julio de 2016 se implementó la modalidad de Justicia Restaurativa, contribuyendo en la reducción de la carga de trabajo pendiente. Lo anterior refleja el impacto que han venido generando las plazas extraordinarias de Jueza o Juez 3, Fiscala o Fiscal Auxiliar, una Defensora o Defensor Público y la de Técnica o Técnico Judicial 2.
2. Las cargas de trabajo mostradas en el Juzgado Penal Juvenil de Cartago en lo que respecta a casos entrados se considera alta, esto a pesar que al tercer trimestre del 2016 se muestra una leve disminución de un 5%, conforme a la estimación de los 728 asuntos, razón por la cual se considera pertinente mantener el equipo de trabajo que actualmente se destaca.
3. Con la atención de casos mediante la implementación del modelo de Justicia Juvenil Restaurativa a partir de julio del 2016, se espera que una parte de los casos puedan ser atendidos en un menor tiempo de acuerdo con los lineamientos de trabajo establecidos en esta forma de trabajo.
4. En términos generales, se tiene que el recurso extraordinario que se destaca en Heredia (una plaza de Jueza o Juez 3) realiza un trabajo en concordancia con los objetivos planteados, por cuanto se evidencia una disminución de la carga de trabajo a nivel del circulante, además se está implementando el modelo de trabajo de Justicia Juvenil Restaurativa.
5. Durante los primeros nueve meses del 2016 se incrementó la cantidad de reuniones realizadas de Justicia Restaurativa. No obstante, los resultados obtenidos no cumplen con el indicador de evaluación para Penal Juvenil Restaurativa, de realizar cuatro reuniones restaurativas por día, por lo que se deberá medir la efectividad del Programa, tomando en cuenta la cuota mínima establecida esto con el fin de maximizar el recurso humano.
6. Se mantiene una carga de trabajo considerable en la materia Penal Juvenil del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica, tanto a nivel de casos entrados en el Ministerio Público, como a nivel de circulante en el Juzgado Penal Juvenil, razón por la cual se han designado tres plazas de Fiscala o Fiscal a la zona lo que se hace necesario la permanencia de la plaza de Técnica o Técnico Judicial analizada para la localidad de Guápiles, a fin de que brinde el apoyo necesario a las y los funcionarios en la tramitación de los asuntos de esta materia.

##  Recomendaciones

Del análisis realizado se hacen las siguientes recomendaciones:

5.1 Recurso humano recomendado

| **Despacho** | **Cant** | **Tipo de plaza** | **Condición actual** | **Recomendación** | **Período** | **Costo Estimado** | **Observaciones** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Juzgado Penal Juvenil de Cartago | 1 | Jueza o Juez 3 | Extraordinaria | Extraordinaria | 2018 | ¢57.968.000,00 |  |
| Juzgado Penal Juvenil Heredia | 1 | Jueza o Juez 3 | Extraordinaria | Extraordinaria | 2018 | ¢57.968.000,00 |  |
| Fiscalía General de la República | 1 | Fiscala o Fiscal Auxiliar | Extraordinaria | Extraordinaria | 2018 | ¢55.672.000,00 | Esta plaza debe ubicarse físicamente en la Fiscalía de Cartago para la atención de asuntos en Penal Juvenil. |
| 1 | Técnica o Técnico Judicial 2 | Extraordinaria | Extraordinaria | 2018 | ¢14.988.000,00 | Esta plaza debe ubicarse físicamente en la Fiscalía de Cartago para la atención de asuntos en Penal Juvenil |
| 1 | Técnica o Técnico Judicial 2 | Extraordinaria | Extraordinaria | 2018 | ¢14.988.000,00 | Esta plaza debe ubicarse físicamente en la Fiscalía del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica para la atención de asuntos en Penal Juvenil |
| Defensa Pública | 1 | Defensora Pública o Defensor Público | Extraordinaria | Extraordinaria | 2018 | ¢54.081.000,00 | Esta plaza debe ubicarse físicamente en la Defensa Pública de Cartago. |
| Total |  | ¢255.665.000,00 |  |

5.2 Se recomienda que la Fiscalía General de la República revise los criterios que actualmente tienen a fin de valorar la ampliación a otro tipo de delitos la aplicación de Justicia Restaurativa, toda vez que el circulante del Juzgado Penal Juvenil de Heredia es significativo.

5.3. Se recomienda realizar una nueva evaluación durante el segundo semestre del 2017 sobre la implementación de la modalidad de Justicia Penal Juvenil Restaurativa en Cartago y Heredia, con el fin de medir la efectividad del Programa, tomando en *cuenta la cuota mínima establecida esto con el fin de maximizar el recurso humano asignado.* Si bien es cierto, para el caso de Heredia la plaza ha contribuido en bajar el circulante, se considera que de no repuntar los asuntos de Justicia Penal Juvenil Restaurativa durante el 2017, sea trasladada al Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica, para que se dedique atender igualmente temas de justicia restaurativa. El Juzgado Penal Juvenil tiene cargas de trabajo y circulante considerables.

5.4 Se reitera la recomendación realizada el año anterior de que cada puesto analizado en el presente estudio, deberá rendir un informe semestral y remitirlo a la Dirección de Planificación, con el objetivo de darle seguimiento a la labor realizada sobre el abordaje de las causas atendidas (audiencia temprana, Justicia Juvenil Restaurativa y otras) así como el estado de la carga laboral en cada oficina involucrada, que será insumo para la evaluación que se realizará.

***Vinculación con el Plan Estratégico Institucional 2013-2018***

El recurso que se analiza se encuentra vinculado al Plan Estratégico 2013-2018, en el tema *“Retraso Judicial: Disminución del retraso en la resolución de los procesos judiciales” enfocado a “Disminuir el retraso en la resolución de los procesos judiciales, mediante la optimización de mecanismos alternos de solución de conflictos, la agilización de las medidas cautelares, tutelares y otras acciones concretas para abordar la congestión judicial*”. Así como en el tema de *“Participación ciudadana: aplicación de la gobernanza” enfocado a: “(…) la incorporación, en la gestión judicial, de los diferentes actores involucrados con el fin de buscar soluciones que resulten satisfactorias para todas las partes.*

1. Tomando en consideración que los asuntos realmente terminados en el despacho fueron 442. [↑](#footnote-ref-1)
2. En materia Penal Juvenil se ha establecido como indicador de evaluación, realizar como mínimo cuatro Reuniones Restaurativas por día designado para Justicia Juvenil Restaurativa. [↑](#footnote-ref-2)
3. Una plaza ordinaria y la extraordinaria. [↑](#footnote-ref-3)
4. Según se desprende del acuerdo de Consejo Superior N°9-16 celebrada el 02 de febrero del año en curso, artículo XXI, acordó entre otras cosas trasladar dos grupos Psicosociales destacados en las localidades de Liberia y Nicoya a la zona de Cartago y Guápiles, con el objetivo principal que se destaquen a la atención del Programa Justicia Juvenil Restaurativa. [↑](#footnote-ref-4)
5. Información tomada de la entrevista realizada y del informe de labores del Programa. [↑](#footnote-ref-5)
6. Datos tomados del informe de labores de la Fiscalía Penal Juvenil y del informe remitido por el Fiscal que está destacado en la plaza extraordinaria. [↑](#footnote-ref-6)
7. Incluye casos reentrados. [↑](#footnote-ref-7)
8. Esta situación puede estar relacionada con la apertura del Juzgado Mixto en la zona de Sarapiquí que atiende la materia Penal Juvenil. Así como al cambio en las políticas de persecución penal del Ministerio Público, en lo referente a consumo y tenencia de drogas, donde ese lineamiento estableció que los procesos llevados a cabo para el trámite de las tenencias de droga para consumo, son de índole administrativo y no judicial, por lo tanto, son hechos que no deben ingresar en las oficinas del Ministerio Público. [↑](#footnote-ref-8)
9. Tomando en consideración que los asuntos realmente terminados en el despacho fueron 442. [↑](#footnote-ref-9)
10. Información tomada de la entrevista realizada y del informe de labores del Programa. [↑](#footnote-ref-10)
11. En materia Penal Juvenil se ha establecido como indicador de evaluación, realizar como mínimo cuatro reuniones restaurativas por día designado para Justicia Juvenil Restaurativa. [↑](#footnote-ref-11)
12. Incluye casos reentrados. [↑](#footnote-ref-12)